



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00216-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

Teniendo el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho
DISPONE:

Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que el demandado JUAN GABRIEL SALAZAR SALAZAR en impugnación, se notificó personalmente y dentro de la oportunidad legal concedida, guardó silencio frente al traslado de la demanda.

Del dictamen pericial de ADN aportado por la parte demandante obrante bajo el folio 9 y vuelto del expediente virtual, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días conforme lo dispone el art 386 del CGP.

En firme ingrese al despacho, para dictar sentencia de fondo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **016**

HOY: 07 de febrero de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP